



Resolución de Secretaría General

N° 2126-2014 - MINEDU

Lima, 28 NOV 2014

VISTO:

El Informe N° 1530-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 1530-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL del 20 de noviembre de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, indicando que la inclusión de los procesos cuenta con la disponibilidad presupuestal manifestada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, para la inclusión de dos (02) procesos de selección según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en la Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese, y comuníquese.



DESILÚ LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
 B) AÑO : 2014
 C) SIGLAS : PRONABEC
 D) UNIDAD EJECUTORA : 117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (1438)
 E) RUC : 20546798152

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N° DE UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	CORTEJO DE UBICACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DE FUERZAS ARMADAS		
																DEPA	PROV	DIST				
24	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DEL SOFTWARE FIRMA DIGITAL E INTEGRACION CON LAS APLICACIONES DEL PRONABEC	4323320100142493	5 - UNIDAD	1.00	340,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30		0 - SI	
25	0 - NO	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PRONABEC	4320150300070686	5 - UNIDAD	79.00	258,228.32	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30		0 - SI	
				2	MONITOR LED DE 21.5"	4321190900283145	5 - UNIDAD	77.00	55,899.50													

